



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL INTEGRAL

Código: GE-DIR-012

Versión: 05

Fecha: 08/04/2025

5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S es una empresa dedicada al transporte terrestre automotor especial de pasajeros y transporte terrestre automotor de carga a nivel nacional, siendo consiente que por la actividad económica que ejecuta, la seguridad vial es primordial, por esto busca garantizar la seguridad y salud de sus colaboradores, clientes y partes interesadas, en los desplazamientos laborales y en itinere disminuyendo la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales, por lo cual se compromete a:

- Cumplir la legislación y normatividad en materia de seguridad vial vigente y aplicable a la organización y demás se surjan, en donde se promueven principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y protección del espacio público.
- Se prohíbe el uso de celular o cualquier otro medio de comunicación o que genere distracción, durante el ejercicio de la conducción aun con manos libres o cualquier otro dispositivo.
- Queda prohibido el consumo o estar bajo los efectos del alcohol y sustancias alucinógenas y/o psicoactivas, durante la ejecución de sus funciones.
- Establecer las medidas de control para evitar la ocurrencia de siniestro vial que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Los vehículos que presten servicio de transporte deben estar en buen estado, garantizando los mantenimientos preventivos, correctivos e inspecciones pre operacionales diarios por parte del conductor u operador e inspecciones periódicas realizadas por los encargados del área de HSEQ.
- Utilizar el cinturón de seguridad siempre que esté conduciendo, asegurándose de que el(os) acompañante(s) lo tenga(n) puesto también.
- Es de obligatorio cumplimiento el uso adecuado y suficiente de los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo con la actividad a realizar.
- No sobrepasar las horas de las jornadas laborales, conforme la legislación colombiana vigente y el Reglamento Interno de Trabajo.
- No exceder los límites de velocidad en cada uno de los corredores viales urbanos o rurales, o instalaciones de los clientes, sean vehículos propios o de terceros (80km/h Carretera Nacional, 50 km/h Perímetro Urbano, 30 Km/h Escolar y Residencial y/o de acuerdo a la condición específica de la vía).
- Fortalecer las competencias en seguridad vial de nuestros colaboradores, influenciando y promoviendo la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Los conductores de la organización deberán permanecer sin comparendos asociados a su documento de identidad en caso de sanción se deberá implementar un plan de mejoramiento para dicho actuar.
- Garantizar la gestión de personas, mediante procesos de selección, formación, capacitación, sensibilización y controles efectivos para mitigar las consecuencias de la exposición al riesgo vial, siguiendo los parámetros definidos por la nueva metodología en cuanto a las competencias de los colaboradores.
- Atender oportunamente los siniestros viales en los que se vean involucrados los vehículos y las personas que desarrollan su actividad en nuestra organización, además de gestionar el debido proceso para su investigación.
- En pro de mitigar los riesgos viales en 5 Express Servicios S.A.S. estará mejorando continuamente los procesos optimizando su desempeño en seguridad vial siendo seguros y confiables en la prestación del servicio.

EIDY KATERINE MENDEZ ROZO

GERENTE

Revisado: 08 de abril de 2025